Ref.: Ejecutivo N°. 2018-052

Demandante: ANTONIO JOSE PERDOMO POLANCO Demandado: ABEL ENRIQUE MONTENEGRO VARGAS



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, agosto once (11) de dos mil veintidós (2022).

De los avalúos comerciales de los inmuebles "EL LIMÓN" y "LOTE CASABLANCA", identificados con las matrículas inmobiliarias N° 154-41421 y N° 154-13589, presentado por la parte demandante, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, de acuerdo con el numeral 2° del artículo 444 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETÁ SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 28_DEL DIA DE HOY, _12-08-2022.

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 54082bb44aa8dfa95587c17a7f11d314cb2020a0040f173b952205aff7f232e8

Documento generado en 11/08/2022 06:49:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica